

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002- 2024 -IVPR/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En Recuay, el día tres (03) días del mes de abril del año 2024 a las 15:10 horas, en la Oficina de la Gerencia General de instalaciones del Instituto Vial Provincial Municipal de Recuay, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N°02 – C.S. N° 002-2024-GG/IVPR, de fecha 08 de marzo del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 002 -2024-IVPR/CS– PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE 3N (KM 0+080) - DV. AN-1204 - CANTU - DV. AN-1205; EMP. AN-1204 - HUANCAPAMPA - LAGUNA SHECLLAPATA - EMP. AN-1203, (L =11.130 Km); ubicado en el distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Ancash**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE LA OFERTA presentada y CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- WALTER AMERICO YANAC CAMONES : PRESIDENTE (Titular)
- JULIANA SANTOSA ROCANO MEJIA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- NOEMI MARGARITA MENDEZ OSORIO : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10415238377	HURTADO MENDEZ LUIS ALBERTO	16/03/2024	Válido		16/03/2024	10415238377	 
2	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	14/03/2024	Válido		14/03/2024	10450069774	 
3	Proveedor con RUC	20408042934	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VERTIENTES DE ANCASH S.R.L.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20408042934	 
4	Proveedor con RUC	20408044392	CONSTRUCTORA-INVERSIONES "PIRA" S.R.L.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20408044392	 
5	Proveedor con RUC	20408091048	MODA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20408091048	 
6	Proveedor con RUC	20488267419	EXPORT - IMPORT COLLAZOS E.I.R.L.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20488267419	 
7	Proveedor con RUC	20531064047	CTI CORPORACION E INGENIERIA S.A.C. - CTI CORIN S.A.C.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20531064047	 
8	Proveedor con RUC	20533606025	CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	17/03/2024	Válido		17/03/2024	20533606025	 
9	Proveedor con RUC	20534002646	W_F CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	24/03/2024	Válido		24/03/2024	20534002646	 
10	Proveedor con RUC	20556924164	MADER & PROJECT MENACHO S.A.C.	15/03/2024	Válido		15/03/2024	20556924164	 

30 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20564248658	VICI S.R.L.	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20564248658	
12	Proveedor con RUC	20571414504	CORPORACION GYCAM SERVICE S.R.L.	24/03/2024	Válido		24/03/2024	20571414504	
13	Proveedor con RUC	20600094603	CORPORACION HEINDAL S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20600094603	
14	Proveedor con RUC	20600261020	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20600261020	
15	Proveedor con RUC	20600952511	SANCHEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20600952511	
16	Proveedor con RUC	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	22/03/2024	Válido		22/03/2024	20602221688	
17	Proveedor con RUC	20603009119	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA NYF INGENIEROS E.I.R.L.	15/03/2024	Válido		15/03/2024	20603009119	
18	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20603155611	
19	Proveedor con RUC	20604619182	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRONSA E.I.R.L.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20604619182	
20	Proveedor con RUC	20604981931	V'CASH S.R.L.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20604981931	

30 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20605699422	CONSTRUCTORA ARSMIR S.A.C.	17/03/2024	Válido		17/03/2024	20605699422	
22	Proveedor con RUC	20606620170	DISTRIBUCIONES CHIRDUK E.I.R.L.	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20606620170	
23	Proveedor con RUC	20607097110	INGENIERIA Y CONSTRUCCION AJEMAS S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20607097110	
24	Proveedor con RUC	20608519611	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20608519611	
25	Proveedor con RUC	20609149265	SERVICIOS Y TRANSPORTES HM E.I.R.L.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20609149265	
26	Proveedor con RUC	20609149427	COGUEZA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	15/03/2024	Válido		15/03/2024	20609149427	
27	Proveedor con RUC	20609242567	GRUPO CPDP INGENIEROS E.I.R.L.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20609242567	
28	Proveedor con RUC	20610881387	SOLUCIONES INTEGRALES ORO AZUL E.I.R.L.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20610881387	
29	Proveedor con RUC	20610917756	STI INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	24/03/2024	Válido		24/03/2024	20610917756	
30	Proveedor con RUC	20611132582	JAILY INVERSIONES E.I.R.L.	22/03/2024	Válido		22/03/2024	20611132582	

30 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 3.



III.- DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, presentaron los siguientes postores su oferta de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo con lo requerido en las bases: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20408044392	CONSTRUCTORA-INVERSIONES "PIRA" S.R.L.	25/03/2024	23:00:51	20408044392	25/03/2024	23:01:03	Enviado	Valido		
2	20408091048	MODA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	25/03/2024	23:01:56	20408091048	25/03/2024	23:02:58	Enviado	Valido		
3	20607097110	CONSORCIO SAN IDELFONSO	25/03/2024	22:14:01	20607097110	25/03/2024	22:16:39	Enviado	Valido		
4	20611132582	CONSORCIO SECLAPATA	25/03/2024	23:15:14	20611132582	25/03/2024	23:15:33	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y Condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

Orden	Documentación Requerida según Base, para la ADMISION	CONSTRUCTOR A – INVERSIONES “PIRA” S.R.L.	MODA CONTRATISTAS GENERALES S. R.L.	CONSORCIO SAN ILDEFONSO	CONSORCIO SECLLAPAT A
a	a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	d). Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	e). Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE, el plazo de prestación de servicio es de 264 días calendario	CUMPLE, el plazo de prestación de servicio es de 264 días calendario	CUMPLE, el plazo de prestación de servicio es de 264 días calendario	CUMPLE, el plazo de prestación de servicio es de 264 días calendario

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

f	f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE
g	g). El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	CUMPLE (S/67,500.00)	CUMPLE (S/65,862.50)	NO CUMPLE (*) (S/58,900.00)	CUMPLE (S/63,317.50)
	Resultado	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA
2.2.1.2	Documentos para acreditar los requisitos de calificación				
	2.2.2. Documentación de presentación facultativa:				
	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	SI CUMPLE	No Presenta	No Presenta	No Presenta
	b) Las empresas con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo Departamento o	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

	Región, pueden presentar la solicitud por bonificación del diez por ciento por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N°10)				
	c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N°11).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DETALLE DE OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS:

(*) CONSORCIO SAN ILDEFONSO

De la revisión de los documentos que forman parte del expediente de contratación entre ellas las bases integradas publicadas en SEACE del presente procedimiento de selección se ha definido de manera clara el anexo N° 06 PRECIO DE LA OFERTA, tal como se muestra a continuación:

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]:

Como puede observarse, en este caso, se exigió en las bases integradas, para la admisión de las ofertas, que los postores presenten el Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, conforme al formato establecido en las bases integradas. Sin embargo, el postor presenta el formato de acuerdo con la imagen:

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

60

CONSORCIO SAN IDELFONSO

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITE DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-IVPR/CS-1

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE 3N (KM 0+080) - DV. AN-1204 - CANTU - DV. AN-1205; EMP. AN-1204 - HUANCAPAMPA - LAGUNA SHECLLAPATA - EMP. AN-1203, (L =11.130 Km); ubicado en el distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Ancash.	S/ 58,900.00
TOTAL	S/ 58,900.00

El precio de la oferta es en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Como se verifica, el comité de selección exigió el formato de acuerdo con lo indicado en las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre del 2021, septiembre y octubre del 2022. Sin embargo, el postor presento el formato anexo 6 "PRECIO DE LA OFERTA DE EJECUCION DE OBRA.

En tal sentido, el postor ha cometido una irregularidad al no emplear en anexo 6 de acuerdo con lo establecido en las bases integradas, así como en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre del 2021, septiembre y octubre del 2022.

Por lo tanto, según los fundamentos expuestos que anteceden, **siendo que el postor no ha sido diligente y que por error y/o negligencia, ofertó un formato anexo n° 6 diferente a las bases,** ha cometido una irregularidad, vulnerado las bases integradas, así como en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre del 2021, septiembre y octubre del 2022, ya que se estaría yendo en contra de la manifestación de voluntad que el postor determinó, consecuentemente, la oferta es **NO ADMITIDA.**

V.- DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASA A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM (S) A LOS QUE POSTULA
1	CONSTRUCTORA-INVERSIONES PIRA S.R.L.	ITEM UNICO

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

2	MODA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	ITEM UNICO
3	CONSORCIO SECLLAPATA	ITEM UNICO

DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA:

La evaluación de las ofertas registradas en el sistema electrónicos de contrataciones del estado (SEACE) se realiza conforme a lo establecido en el número 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el número 91.1 del artículo 91 del Reglamento el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA (VALOR REFERENCIAL= S/ 73,625.00)			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	CONSTRUCTORA-INVERSIONES PIRA S.R.L.	S/ 67,500.00	91.68 %
2	MODA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	S/ 65,862.50	89.46 %
3	CONSORCIO SECLLAPATA	S/63,317.50	86.00 %

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL
	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
CONSORCIO SECLLAPATA	$\frac{63,317.50 \times 100}{63,317.50}$	100.00 Puntos	100.00 Puntos
MODA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	$\frac{63,317.50 \times 100}{65,862.50}$	96.14 Puntos	96.14 Puntos
CONSTRUCTORA – INVERSIONES PIRA S.R.L.	$\frac{63,317.50 \times 100}{67,500.00}$	93.80 Puntos	93.80 Puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN		PUNTAJE TOTAL
		PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5% REMYPE	BONIFICACIÓN 10% COLIND.	
1er puesto	CONSORCIO SECLLAPATA	S/63,317.50	100.00 Puntos	5.00	10.00	115.00 PUNTOS
2do puesto	MODA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	S/ 65,862.50	96.14 Puntos	4.81	9.61	110.56 PUNTOS

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

3er puesto	CONSTRUCTORA – INVERSIONES PIRA S.R.L.	S/ 67,500.00	93.80 Puntos	4.69	9.38	107.87 PUNTOS
------------	--	--------------	-----------------	------	------	------------------

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN, determino si el postor que obtuvo el primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 01		- CONSORCIO SECLLAPATA	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	
A.2.	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	CUMPLE	
A.3.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.3.1. FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 02		- MODA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	
A.2.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.2.1. FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.2.3. EXPERIENCIA	CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 03		- CONSTRUCTORA – INVERSIONES PIRA S.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO CUMPLE	
A.2.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.2.1. FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.2.3. EXPERIENCIA	CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADO
------------------------------	----------------------

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACION
1	CONSORCIO SECLLAPATA	<p>De la revisión de la experiencia del profesional el postor presento certificados de trabajo cito folio 24, 25, 26 y 27:</p> <p style="text-align: center;"><u>CERTIFICADO DE TRABAJO</u></p> <p style="text-align: center;">EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES, que suscribe:</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICA :</p> <p>Que el Ingeniero LUIS ALFREDO QUISPE SANCHEZ, con CIP N° 52474, ha trabajado en la obra : "RUTA : SANTA CRUZ - NINABAMBA" - CAJAMARCA, durante el periodo comprendido <u>del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 1997</u> habiéndose desempeñado como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.</p> <p>Dejamos constancia que durante su permanencia ha demostrado eficiencia, capacidad y responsabilidad en la realización de las labores encomendadas.</p> <p>Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.</p> <p style="text-align: right;">Trujillo, Diciembre de 1997</p> <div style="text-align: center;">  <p style="font-size: small;">VIHEDA S. A. CONTRATISTAS GENERALES Ing. S. Ana Peralta GERENTE</p> </div> <p style="text-align: right; font-size: small;">CONSORCIO SECLLAPATA</p>

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

CERTIFICADO

El Ing. Civil que suscribe el presente, Certifica que el Ingeniero **LUIS ALFREDO QUISPE SANCHEZ**, con Reg. N° 52474, en el periodo comprendido entre el 16 de enero de 1998, y el 16 de junio de 1998, se ha desempeñado con eficiencia y puntualidad en el cargo de Ingeniero Supervisor, para los tramos carreteros cuyo contrato y Rutas a continuación se detallan:

Contrato N° 548-97 MTC/ 15 - 02 PERT - PCR

CMI N° 076 - 97 - MTC /15 - 03 PERT - PCR - Cajamarca Supervisor 2

RUTA: Santa Cruz - Andabamba

TRAMO II : Km 13 + 000 - 29 +552

RUTA: RV 620 - Pulan

TRAMO I : Km 0 + 000 + 12 + 000

RUTA: RV 620 - Pulan

TRAMO II : Km 12 + 000 - 12 + 000

RUTA: Yauyuacan - Tongod

TRAMO I : Km 12 + 000 - 15 + 208

Se otorga el presenta a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, junio 1998.

VIHEDA S.A. Contratistas Generales



CERTIFICADO DE TRABAJO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA VIHEDA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, que suscribe,

CERTIFICA:

Que, el Ing. **LUIS ALFREDO QUISPE SANCHEZ**, con CIP N° 52474, ha trabajado en la obra: "Ruta: Chusacillo - Chusacillo - Pucallpa - Tarma - Huancayo - Huancayo - Huancayo", durante el periodo comprendido del 20 de Setiembre de 1998 al 10 de Enero de 1999, desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.

Durante su permanencia ha demostrado eficiencia, capacidad y responsabilidad en la realización de los labores encomendados.

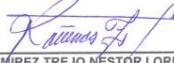
Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Tupiza, Enero de 1999

Como se puede apreciar en las imágenes certificados de trabajo de los años 1998, 1997; para lo cual se verifica que en las bases integradas se solicito que se considerara la experiencia que no tenga una **antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores** a la fecha de la presentación, tal como se muestra en la imagen:

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

		<p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. <p>Fuente: Bases integradas folio 57</p> <p>Por tanto el comité de selección no toma como valido dichos certificados no llegando a cumplir con lo solicitado por las bases, por tanto este órgano colegiado DESCALIFICA.</p>
2	<p>CONSTRUCTORA – INVERSIONES PIRA S.R.L.</p>	<p>TERCERO: El plazo de duración del presente contrato será de nueve meses, si es que el ARRENDATARIO resulte ganador de la buena pro, por parte del Instituto Vial Provincial de Recuay, el mismo que podrá ser prorrogada por acuerdo de ambas partes</p> <p>CUARTO: Las partes acuerdan que el monto de la renta que pagara el ARRENDATARIO en calidad de contra prestación por el uso del bien, es de S/. 30.00 (TREINTA CON 00/100 SOLES), por cada mes, suma dineraria que será cancelada por el ARRENDATARIO a favor del ARRENDADOR a cada fin de mes. Dicho alquiler iniciara a partir del 01 de abril del 2024.</p> <p>QUINTO: Se suscribe este contrato por duplicado en el Distrito de Recuay, a los 20 días del mes de marzo del año 2024.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  RAMIREZ TREJO NESTOR LORENZO DNI N° 32643780 ARRENDADOR </div> <div style="text-align: center;">  ROSALES TRUJILLO SEBASTIANA MAURA DNI N° 32643654 ARRENDADOR </div> <div style="text-align: center;">  CONSTRUCTORA INVERSIONES PIRA S.R.L. LUIS ALBERTO HURTADO MENDEZ DNI N° 41523837 ARRENDATARIO </div> <div style="text-align: center;">  CONSTRUCTORA INVERSIONES PIRA S.R.L. Rodolfo Jose Aguado Rodas DNI N° 31860921 ARRENDADOR </div> </div> <p>De la revisión de la oferta del postor se observa que en el alquiler de arrendamiento esta con la empresa CONSTRUCTORA- INVERSIONES PIRA S.R.L. sin embargo en la firma y datos va el nombre de Luis Alberto Hurtado Mendez, por tanto el comité de selección DESCALIFICA la oferta del postor.</p>

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

De acuerdo con la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el SEGUNDO puesto en orden de prestación cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PORTOR GANADOR
1	MODA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de evaluación y calificación adjuntos y que forman parte de este Acta.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO ADJUDICADO
MODA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	S/ 65,862.50

Siendo las 16:10 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN;

FIRMADO EN ORIGINAL

WALTER AMERIO YANAC CAMONES
Presidente Comité de Selección
(Titular)

JULIANA SANTOSA ROCANO MEJIA
Primer Miembro
(Titular)

NOEMI MARGARITA MENDEZ OSORIO
Segundo Miembro
(Titular)